



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 158.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 70 y siguientes, que se refieren a las destinaciones funcionarias, disponiéndose lo siguiente: "Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad. La destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso"; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto con Fuerza de Ley N° 4/19.943 de 12 de noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 168, de fecha 10 de enero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública; Memorando N° 70, de fecha 10 de enero de 2025, de la Administración Municipal, que solicita decretar destinación de la Funcionaria doña María Estela Norambuena Rivera, a la Dirección de Seguridad Pública, a partir del 13 de enero de 2025.

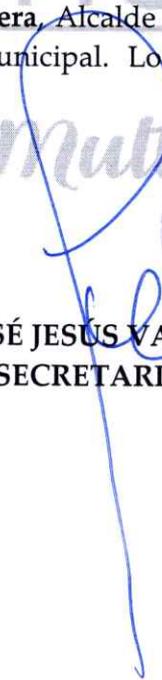
DECRETO:

1.- **Destínese** a la funcionaria doña **María Estela Norambuena Rivera**, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que desempeñe en la **Dirección de Seguridad Pública**, a partir del **13 de enero de 2025**.

2.- Notifíquese personalmente al funcionario, por el **Jefe de Personal** o quien lo subrogue, dándole copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio o en su defecto, por carta certificada si no fuere habida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/sgch
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal